

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Establécese que la empresa Plásticos de la Isla Grande SA es beneficiaria de Tasa Cero (0) para el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones, cuya recaudación se encuentre a cargo de reparticiones de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el término de hasta un (1) año a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 2º.- La empresa Plásticos de la Isla Grande SA debe presentar trimestralmente el estado de avance de la continuidad de la actividad productiva acordado entre la Comisión Directiva del Sindicato de Plásticos y los empresarios industriales, ante el Ministerio de Industria que es la autoridad de aplicación de esta ley.

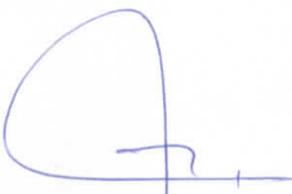
Artículo 3º.- Los beneficios establecidos en el artículo 1º de la presente están supeditados al nivel de avance de la recuperación del establecimiento industrial y se debe consensuar la continuidad laboral de los trabajadores entre la entidad sindical que representa a los mismos y el empleador, de acuerdo a los plazos de puesta en marcha de la planta y las necesidades de cubrir las vacantes que se vayan generando. Dejando constancia que dicha relación laboral debe darse en los términos y condiciones vigentes al 1º de noviembre de 2018.

Artículo 4º.- En caso de incumplimiento por parte de la empresa Plásticos de la Isla Grande SA, los beneficios establecidos en el artículo 1º quedan sin efecto y se procederá al cobro retroactivo de los recursos no percibidos por la aplicación de la Tasa Cero (0).

Artículo 5º.- Invítase a la Municipalidad de Río Grande, a disponer medidas similares a las adoptadas en el artículo 1º de la presente respecto de los tributos municipales, incluyendo impuestos, tasas y/o contribuciones que corresponda recaudar a ese municipio.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo